



Personería
San Agustín

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No 001 de 2025			
Tipo	Prestación de Servicios	☒	INFORME No.06
	Suministro	☐	
	Obra	☐	
	Otro	☐	
Fecha de perfeccionamiento		08 enero de 2025	
Contratista		LEIDY CORDOBA CAICEDO	
Objeto		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y ASISTENCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA.	
Clase de adjudicación		CONTRATACION DIRECTA	
Ficha SEEPI N°		N/O	
Fecha de Iniciación		09 de enero de 2025.	
Plazo		SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
Valor		QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.	
Forma de pago		La Personería Municipal cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000). , o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el	

	Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas Además, deberá aportar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. Para el último pago se requiere el Acta de recibo final debidamente suscrita por la PERSONERÍA y el CONTRATISTA.
Interventor y/o Supervisor	Personería Municipal
No. CDP	2025000001
No. Registro Presupuestal	2025000002
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008
Descripción del rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR:2137-servicios Personales Indirectos UNIDAD EJECUTORIA:5-Personería FUENTE: 110101- -LIBRE D IMPUESTOS
INFORME DE ACTIVIDADES	
La contratista apoyo la atención al público, en aproximadamente 32 personas durante el periodo del 09 de junio al 08 julio de 2025, en el cual les brindo la información, guía y rutas para que suplieran las necesidades en cuanto a las consultas requeridas. La contratista brindo apoyo y orientación a 11 personas quienes manifestaron haber sufrido un hecho Victimizante consagrado en la Ley 1448 de 2011.	

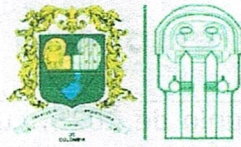
La Contratista apoyo la proyección de 05 declaraciones a personas que manifestaron haber sufrido un hecho victimizante consagrado en la Ley 1448 de 2011.

La contratista apoyo la proyección de los oficios que se relacionan a continuación:

- PMSA-270-2025, 09 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia oficio No.176 *"Bloqueo de la vía de acceso hacia la Bocatoma-Desarenador por parte de la Comunidad de la Vereda Santa Mónica, impedimento para la ejecución de las obras, permisos prediales"*
- PMSA-271-2025, 09 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia de oficio GS-2025-063690 *"Solicitud de intervención acompañamiento personería"*
- PMSA-272-2025, 09 de junio de 2025, cuyo asunto fue Remisión acta de reunión – Mesa de trabajo problemática Institución Educativa Los Cauchos.
- PMSA-273-2025, 11 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"Derecho de petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015. –Solicitud de certificación de semanas cotizadas en formato CETIL."* Rad. 2636 de la Alcaldía Municipal.
- PMSA-274-2025, 11 de junio de 2025, cuyo asunto fue Respuesta a oficio circular No.006 Acción preventiva E-2022-195595.
- PMSA-275-2025, 11 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"CUMPLIMIENTO DE ACUERDO VERBAL DE PAGO"* Radicado 2662 de la Alcaldía Municipal.
- PMSA-276-2025, 11 de junio de 2025, cuyo asunto fue Respuesta a oficio 2025EE0112036 *"Solicitud de información"*
- PMSA-277-2025, 11 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"Presentación de análisis técnico y legal frente al Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2025 y solicitud de capacitación previa a la emisión de concepto por parte del Consejo Territorial de Planeación"*
- PMSA-280-2025, 12 de junio de 2025, cuyo asunto fue Respuesta a solicitud Investigación Disciplinaria No. Exp 003 de 2025

- PMSA-281-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Remisión acta de visita especial – Información de desescolarización del menor Elias Jose Hernandez Santos.
- PMSA-282-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Intervención y Seguimiento al caso del NNA E.J.H.S.- Rad. 2332 y AC123 1828 de la Alcaldía Municipal
- PMSA-283-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Citación a Declaración Juramentada Investigación Disciplinaria No. Exp. 001 de 2025
- PMSA-284-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Comunicación practica de prueba testimonial Investigación Disciplinaria No. Exp. 001 de 2025.
- PMSA-285-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Alcance a oficio PMSA-280-2025 Investigación Disciplinaria No. Exp 003 de 2025
- PMSA-286-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Citación a Declaración Juramentada Investigación Disciplinaria No. Exp. 003 de 2025.
- PMSA-287-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Citación a Declaración Juramentada Investigación Disciplinaria No. Exp. 003 de 2025.
- PMSA-288-2025, 13 de junio de 2025, cuyo asunto fue Comunicación practica de prueba testimonial Investigación Disciplinaria No. Exp. 003 de 2025.
- PMSA-289-2025, 16 de junio de 2025, cuyo asunto fue Alcalde a oficio PMSA-190-2025. Respuesta a Rad. 2025-0398664-1 "*Devolución solicitud de inscripción en el RUV-FUD No. BL000830810.*"
- PMSA-290-2025, 16 de junio de 2025, cuyo asunto fue Solicitud Ayuda Humanitaria de Atención Inmediata No. 009-2025 – BC000918803
- PMSA-291-2025, 17 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia "*Solicitud urgente de intervención vial y gestión de riesgo por deslizamiento*"
- PMSA-292-2025, 17 de junio de 2025, cuyo asunto fue Solicitud de información Proceso Ejecutivo de Alimentos Rad. 2019000305-00; E-2025-280881 y S 2025-021495 de la PGN.





Personería San Agustín

- PMSA-294-2025, 18 de junio de 2025, cuyo asunto fue Comunicación Visita Especial Indagación Previa No. Exp. 005 de 2024
- PMSA-295-2025, 18 de junio de 2025, cuyo asunto fue Comunicación Auto de Apertura Indagación Previa No. Exp 005 de 2024
- PMSA-296-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Respuesta a "*Derecho Constitucional de Petición (Art 23)*" de fecha 22 de mayo de 2025.
- PMSA-297-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Respuesta a solicitud de intervención en Proceso Ejecutivo de Alimentos Rad. 2019000305-00; E-2025-280881 y S 2025-021495 de la PGN.
- PMSA-298-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Respuesta a oficio No. 525
- PMSA-299-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Alcance a oficio PMSA-203-2025. Respuesta a oficio OT 703603 "*Solicitud de información para Estudio de Nivel de Riesgo*"
- PMSA-300-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia del oficio No. CS-RAS-013456 "*Contrato de Concesión No. 012 de 2015 Santana - Mocoa - Neiva*" "*Reporte de invasión al derecho de vía PR 5+250 RN 20HL01, Proyecto de Concesión 012 de 2015 Santana Mocoa Neiva.*"
- PMSA-301-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Comunicación Auto que declara sin competencia Indagación Previa No. Exp 006 de 2024
- PMSA-302-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia Indagación Previa No. Exp 006 de 2024
- PMSA-304-2025, 19 de junio de 2025, cuyo asunto fue Delegación reunión Registraduría Municipal
- PMSA-305-2025, 24 de junio de 2025, cuyo asunto fue Seguimiento a oficio PMSA-051-2025 "*Acción preventiva en relación con el contrato de obra No. 007 del 2022 suscrito entre el Municipio de San Agustín y la UNIÓN TEMPORAL CORREDOR ARAUCA.*"
- PMSA-307-2025, 27 de junio de 2025, cuyo asunto fue Solicitud Ayuda Humanitaria de Atención Inmediata No. 010-2025 – BF000922337
- PMSA-308-2025, 25 de junio de 2025, cuyo asunto fue Solicitud Ayuda Humanitaria de Atención Inmediata No. 011-2025 – BK000922350

- PMSA-309-2025, 26 de junio de 2025, cuyo asunto fue Alcance a oficio PMSA-279-2025
- PMSA-310-2025, 01 de julio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"Toma de medidas URGENTES, frente a construcción que se viene adelantando por el señor VIRGILIO MUÑOZ"* radicado No. 2864 de la Alcaldía Municipal
- PMSA-312-2025, 02 de julio de 2025, cuyo asunto fue Reiteración oficio PMSA-0321-2024 *"Traslado por competencia - hallazgos visita PAE I.E. Los Cauchos"*
- PMSA-314-2025, 04 de julio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"Toma de medidas URGENTES frente a vías de hecho"* Rad. 2937 de la Alcaldía Municipal.
- PMSA-315-2025, 04 de julio de 2025, cuyo asunto fue Solicitud apoyo
- PMSA-317-2025, 07 de julio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"Solicitud de apoyo institucional para la protección y acompañamiento legal de familias campesinas víctimas de despojo territorial y desplazamiento forzado"*
- PMSA-318-2025, 07 de julio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"DERECHO DE PETICION (Art.23 C.P., Arts. 14 y SS CPCA y ley 1755/2015"* radicado 2512 de la Alcaldía Municipal.
- PMSA-319-2025, 07 de julio de 2025, cuyo asunto fue Traslado por competencia *"Solicitud de asesoría jurídica sobre conflicto relacionado con el acceso a camino utilizado por familias beneficiarias de cuatro predios ubicados en la vereda Aguabendita."*
- Resolución Administrativa No. 022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE INSCRIBE EL ACTA DE CONFORMACIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA"* denominada "Veeduría Contrato 432/2023"
- Resolución Administrativa No. 024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE INSCRIBE EL ACTA DE CONFORMACIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA"* denominada "Optimización alcantarillado sanitario carrera 5E entre calles 2 y 2ª sur"





La contratista realizo de manera diligente y oportuna el agendamiento de las diferentes actividades a cargo del despacho, así como el correspondiente seguimiento para que el suscrito asistiera oportunamente.

La contratista realizo el correspondiente acompañamiento a visitas y reuniones adelantadas por el despacho.

La contratista brinda apoyo en la consolidación de la información que conforma el informe de Gestión de la Personería el cual será rendido al Concejo en año 2026 por parte del Personero Municipal.

La contratista garantiza de manera autónoma la foliación y organización de carpetas y archivo de acervo documental acuerdo a las series y subseries documentales del archivo de gestión de la Personería Municipal.

La contratista apoyo la proyección de una (1) acción de tutela. Asimismo, se realizó el correspondiente seguimiento a las PQRS durante el presente periodo.

La contratista realiza seguimiento a los oficios de traslado por competencia a las diferentes secretarías de la Administración Municipal y Entidades de orden Departamental y nacional, información contenida en el formato de Excel "CONTROL Y SEGUIMIENTO 2025".

La contratista allega informe de actividades con los soportes de su cumplimiento en el pago de la seguridad social y demás documentos necesarios para proceder con el pago de los honorarios por los servicios prestados. Planilla de seguridad social 7972319737

La contratista realiza la actualización de la página web de la entidad dando cumplimiento a la ley de transparencia.

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Porcentaje de Ejecución 100%

Estado financiero del contrato:

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR
------------------	-------	-------



2025000074	11/02/2025	2.500.000
2025000224	12/03/2025	2.500.000
2025000392	22/04/2025	2.500.000
2025000515	12/05/2025	2.500.000
2025000644	10/06/2025	2.500.000

PAGO A REALIZAR

TIEMPO DE EJECUCIÓN O LABORADO	VALOR A CANCELAR	INFORMA RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Del 09 de junio al 08 julio de 2025	(\$2.500.000) Dos millones quinientos mil pesos	SI: ☒ NO: ☐

Fecha de Elaboración de informe: 09/07/2025

Como supervisor del contrato CERTIFICO que la contratista SI: ☒ NO: ☐ cumplió a cabalidad con las obligaciones y el objeto del contrato No **PMSA-CPS-001-2025**, en el periodo indicado, por lo tanto, SI ☒ NO ☐ se autoriza la realización del pago.

Supervisor:


JUAN MANUEL CUELLAR RAMIREZ
Personero Municipal



San Agustín, 09 de julio de 2025

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **LEIDY CORDOBA CAICEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.012.340.108** de Bogotá, prestó los servicios como contratista de apoyo a la gestión administrativa, operativa y asistencial de la Personería Municipal de San Agustín Huila, durante el periodo comprendido del 09 de junio al 08 julio de 2025, cumpliendo a cabalidad de manera autónoma e independiente las actividades conforme lo estipula el objeto del contrato PMSA-CPS-001-2025 y ha entregado a satisfacción el informe de actividades cumpliendo con el alcance del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en San Agustín Huila a los nueve (09) días del mes de julio del 2025.


JUAN MANUEL CUELLAR RAMIREZ
Personero municipal

Aprobó: Juan Manuel Cuellar Ramírez- Personero del Municipio de San Agustín Huila
Revisó: Juan Manuel Cuellar Ramírez- Personero del Municipio de San Agustín Huila
Proyectó: Juan Manuel Cuellar Ramírez- Personero del Municipio de San Agustín Huila
Ubicación: Archivo de Gestión – Carpetas Exp. contrato 001 de 2025



Personería
San Agustín

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 01 de 2025

CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 01 DE 2025.
CONTRATISTA:	LEIDY CORDOBA CAICEDO C.C. 1.012.340.108 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y ASISTENCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN HUILA.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OFICINA SUPERVISORA:	PERSONERÍA MUNICIPAL
FECHA DE INICIACION:	09 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	08 DE JULIO DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000001	\$15.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000002	\$15.000.000

Aseguradora	Póliza	
N.A.	No.	N.A.
Garantía	Vigencia	Suma Asegurada
N.A.	N.A.	N.A.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

La contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la Personería Municipal.



De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. (IBC 40% de la mensualidad). Planilla 7972319737 – (junio) -2025.

Planilla No. 7972319737		
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	junio	\$178.000
PENSIÓN	junio	\$227.800
ARL	junio	\$7.500
	TOTAL	\$413.300

SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

Valor del contrato:	\$15.000.000
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado:	N.A
Valor ejecutado del contrato:	\$15.000.000
No de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado	CUENTA DE COBRO No. 6
Valor a pagar pendiente de pago	\$2.500.000
Amortización del anticipo	N.A
Saldo por ejecutar del contrato	\$0.00

RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

Que el artículo 217 del Decreto 019 de 2021 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1992, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y los de apoyo a la gestión, por lo que las partes en la presente acta final establecen lo siguiente:

1. Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

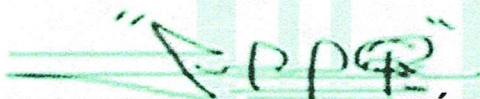


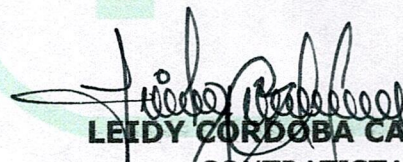
2. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
3. Que en ejecución del contrato se autoriza el pago de la presente acta final, que comprende del 09 de junio al 08 de julio de 2025, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000)**.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, el contratista allega certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos, la cual fue verificada por el supervisor en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

Así mismo, se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales debe ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierto la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Personería Municipal de San Agustín, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente acta de recibo final del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 01 de 2025.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirá obligaciones pendientes entre las mismas, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, laboral o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de recibo final.

San Agustín, nueve (09) de julio de 2025.


JUAN MANUEL CUELLAR RAMÍREZ
PERSONERO MUNICIPAL
SUPERVISOR


LEIDY CORDOBA CAICEDO
CONTRATISTA

